



QUILMES, 22 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0759/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones concernientes a las "2das. Jornadas de Iniciación en la Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales", a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio del 2013.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las mencionadas actividades académicas.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales a efectuar las erogaciones para la realización, los días 5, 6 y 7 de junio de 2013, de las "2das. Jornadas de Iniciación en la Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales", hasta la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 9.000,00
  - 2.1.1. Alimentos para personas
  - 2.3. Productos de papel y cartón
- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 7.000,00

-00461





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

3.4.9. Otros servicios

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones

3.7.1. Pasajes

ARTÍCULO 2º: El Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo precedente dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 752/2013, glosada a fs. 4 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00461

Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario F. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes